

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Teléfonos:627917-623791-22111-622729

Apartado Postal 86

Tiraje: 1,100 ejemplares

Valor C\$8.00
Córdobas Oro

AÑO XCVII

Managua, Martes 16 de Marzo de 1993

No. 53

SUMARIO

Pag

**PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
DE NICARAGUA**

Acuerdo Presidencial No.64-93.-Dejar sin Efecto Acuerdo
Presidencial55-93.....769

MINISTERIO DE GOBERNACION

Estatutos de la Asociación de Desarrollo Social
de Nicaragua (ASDENIC).....769

**MINISTERIO DE ECONOMIA
Y DESARROLLO**

Registros Marcas de Fábricas.....774
Registro Nombre Comercial.....777

MINISTERIO DE EDUCACION

Derechos de Autor.....781

SECCION JUDICIAL

Lista de Jurados de Somoto.....781
Subasta.....783
Títulos Supletorios.....783
Guardadores Ad-Litem.....786
Declaratorias de Herederos.....786

**PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
DE NICARAGUA**

**DEJAR SIN EFECTO ACUERDO
PRESIDENCIAL 55-93**

ACUERDO PRESIDENCIAL No.64-93

El Presidente de la República de Nicaragua, en
uso de sus facultades.

ACUERDA:

Arto.1.- Dejar sin efecto el Acuerdo Presidencial No. 55-93 de fecha 5 de Marzo en curso, por el que se cancela el Nombramiento del Doctor **Roberto Mayorga Cortes**, como Embajador Representante Permanente de Nicaragua ante la Organización de las Naciones Unidas, con sede en Nueva York, N.Y. Estados Unidos de América.

Arto.2 .- El Presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha, Publíquese en el Diario Oficial, La Gaceta.

Dado en la ciudad de Managua, Casa de la Presidencia, a los dieciseis días del mes de Marzo de mil novecientos noventa y tres.-**Violeta Barrios de Chamorro**.-Presidente de la República de Nicaragua.

MINISTERIO DE GOBERNACION

**ESTATUTOS DE LA ASOCIACION DE
DESARROLLO SOCIAL DE NICARAGUA
(ASDENIC)**

Reg. No. 5080 - R/F 513462 - Valor C\$ 520.00

En uso de las atribuciones conferidas en la "Ley Creadora de los Ministerios de Estado", Decreto 1-90 publicado en la Gaceta, Diario Oficial, No. 87 de fecha 8 de Mayo de 1990 y fundamentado en la "Ley para Concesión de la Personalidad Jurídica", Decreto No. 639 publicado en La Gaceta, Diario Oficial, No. 39 de fecha 18 de febrero de 1981.

Por Cuanto:

I

A la entidad denominada "Asociación de Desarrollo Social de Nicaragua" (ASDENIC), le fue otorgada Personalidad Jurídica, según Decreto A. N. No. 387 y publicado este en La Gaceta, Diario Oficial, No. 79 del 3 de Mayo de 1991.

II

La entidad gozaba del plazo de treinta (30) días a partir de aquella publicación para demandar la aprobación de sus Estatutos, lo que efectivamente ha sido atendido por esta Asociación.

Por Tanto:

De conformidad con lo relacionado; artículo 3o, inciso 10 y 15 del Decreto 1-90 "Ley Creadora de los Ministerios de Estado"; y artículo 4o, Decreto No. 639 "Ley para la Concesión de la Personalidad Jurídica", este Ministerio.

Acuerda

Unico

Apruébanse los Estatutos de la entidad denominada "Asociación de Desarrollo Social de Nicaragua ", que íntegra y literalmente dicen:

ESTATUTOS DE LA ASOCIACION DE
DESARROLLO SOCIAL DE NICARAGUA
(ASDENIC)

Capítulo I

Denominación, Naturaleza y Domicilio

Artículo 1.- La Asociación de Desarrollo Social de Nicaragua (ASDENIC) que en los presentes Estatutos también se podrá designar como "La Asociación ", es una entidad civil, de ámbito Nacional, sin fines de lucro, de duración indefinida y de carácter benéfico, constituida en Escritura Pública número ciento veinticinco autorizada en la Ciudad de Managua, por el Notario, Doctor Francisco Illescas Rivera a las nueve de la mañana del nueve de Mayo de mil novecientos noventa.

Artículo 2.- El domicilio legal de la Asociación es la ciudad de Estelí, Departamento del mismo nombre; pero podrá establecer Delegaciones, Oficinas o Filiales en cualquier otro lugar de la República y aún fuera de ella.

Capítulo II

Fines y Objetivos

Artículo.3.- De conformidad con la cláusula tercera de la Escritura Constitutiva, la Asociación tendrá, entre otros, los fines y objetivos siguientes:

- a) Financiar, promover y ejecutar proyectos de desarrollo social en Nicaragua, con recursos propios y con apoyo financiero internacional;

- b) Funcionar, como lazo entre comunidades locales nicaragüenses vinculadas en la ejecución de proyectos sociales;
- c) Supervisar la administración de fondos entregados por la Asociación a organismos Nicaragüenses estatales o comunales;
- d) Informar a organismos Nicaragüenses o Internacionales que hayan participado en el financiamiento y ejecución de proyectos de interés social;
- e) Financiar y ejecutar proyectos sociales en el ramo de la educación, la salud, vivienda y otros servicios. Con recursos propios, mediante la generación de utilidades de las unidades productivas propiedad de "La Asociación", producto de una planificación, administración y ejecución sana y responsable, para garantizar la rentabilidad de tales unidades;
- f) Ofrecer respuestas y ayuda a la problemática social de la población en general y de la niñez en especial, sin mediar ningún interés lucrativo;
- g) Podrá ejecutar toda clase de actos y celebrar todo tipo de contratos; adquirir toda clase de bienes y derechos y contraer toda clase de obligaciones;
- h) Podrá ejercer actividades de importación y exportación, para traer al país productos o materiales necesarios en la ejecución de proyectos sociales o productivos o para la generación de recursos dentro de los principios establecidos para la "Asociación";
- i) Finalmente podrá dedicarse a toda actividad lícita dentro del giro igual o de índole similar a su objeto, sea aquella industrial, agropecuaria o de cualquier otra naturaleza que determine la Junta Directiva; ya que las anteriores enumeraciones no son taxativas, sino meramente enunciativas.

Capítulo III

Derechos y Obligaciones de los Asociados

Artículo4.- Son derechos de los miembros

Asociados:

- a) Asistir con voz y voto en las sesiones ordinarias o extraordinarias de la Asamblea y de la Junta Directiva;
- b) Optar a cargos en la Junta Directiva de la Asociación;
- c) Integrar los Comités Especiales que organice la Asamblea o la Junta Directiva;
- d) Disfrutar de todos los servicios que establezca ASDENIC.

Artículo 5.- Son obligaciones de los miembros Asociados:

- a) Cumplir y hacer cumplir los mandatos establecidos en la Escritura de Constitución, los Estatutos, Reglamentaciones y Resoluciones de los Organos de Gobierno de la Asociación;
- b) Cooperar en el logro de los objetivos de la Asociación;
- c) Desempeñar las Misiones que la Asociación les encomiende;

Artículo 6.- Los miembros o asociados de ASDENIC podrán ser excluidos de la misma mediante Resolución fundada de la Junta Directiva, por el incumplimiento de las obligaciones que les impone la Escritura, Estatutos, Reglamentos y Resoluciones de los Organos de Gobierno.

Artículo 7.- Resoluciones y sumisión al voto de la mayoría: Todo acuerdo tomado por la Asamblea o la Junta de Directores, será obligatorio para todos los asociados, aún para los disidentes o ausentes; ya que se establece entre los mismos asociados la sumisión al voto de la mayoría.

Artículo 8.- Los requisitos para ser miembro de ASDENIC, son los siguientes:

Ser mayor de edad, con sentimientos preferiblemente de fraternidad y solidaridad ante la desgracia humana, haber trabajado o tener experiencia de trabajos en proyectos o programas sociales y con reconocida honestidad.

Artículo 9.- La calidad de los miembros son: Miembros Fundadores: los Miembros de la Junta Directiva, Miembros Honorarios: personalidad con trayectoria reconocida en el trabajo social, honorable, honesto y

emprendedor, tanto nacional como internacional; Miembros Activos: Los trabajadores activos de la Asociación que tengan un buen curriculum social y destacados trabajadores, con dos o más años de experiencia preferiblemente.

Capítulo IV

Organos de Gobierno, su Elección y Funciones

Artículo 10 : La Asociación, tendrá, en orden jerárquico, los siguientes organos de Gobierno:

- a) La Asamblea General, 9 miembros
- b) La Junta Directiva, 5 miembros
- c) El Comité de Vigilancia 3 miembros.

Artículo 11.- La Asamblea General: Es la instancia máxima y el órgano Supremo de la Asociación, expresa la voluntad colectiva de la misma, siempre que sus acuerdos se tomen de conformidad con lo dispuesto en la Escritura y Estatutos y dentro del marco de las disposiciones legales vigentes. Está integrado por todos los miembros activos, tanto fundadores, como activos y los que posteriormente aparezcan afiliados en el Libro de Asociados.

Artículo 12.- Son atribuciones de la Asamblea General:

- a) Elegir de entre su seno a los miembros de la Junta Directiva.
- b) Aprobar y modificar los Estatutos y Reglamentos de la Asociación;
- c) Aprobar el plan de trabajo y el presupuesto de la Asociación en cada período;
- d) Recibir, discutir, aprobar o improbar los informes de la Junta Directiva, comité de vigilancia y demás funcionarios de la Asociación;
- e) Conocer sobre la reposición de vacantes, renunciaciones, sus pensiones, reintegro y membresía de asociados;
- f) Disolver y liquidar la Asociación y decidir a qué institución serán donados los bienes de la misma.

Artículo 13.- Se denominarán Asambleas Generales Ordinarias, las que se efectúen en el mes de Enero de cada año; y Asambleas Generales Extraordinarias, las que se verifiquen en fecha diferente

de la señalada para las Ordinarias y en ellas se tratarán exclusivamente los asuntos para los cuales se haya hecho la convocatoria.

Artículo 14.- Para cualesquiera de las dos clases de Asambleas Generales, habrá quórum legal con la asistencia de la mitad más uno de los miembros o asociados o sus representantes acreditados mediante Carta Poder autenticada. Sus acuerdos se tomarán por el voto afirmativo de la mitad más uno de los asistentes.

Artículo 15.- Si al hacerse una Convocatoria para Asamblea General, no se completa al quórum legal, se procederá a verificar una segunda convocatoria para que dicha Asamblea General se efectúe quince días después de la fecha señalada para la primera convocatoria y habrá quórum legal con cualquier número de miembros que asistan tomándose las resoluciones con el voto de la mitad más uno de los miembros presentes.

Artículo 16.- La Junta Directiva: Es el Organismo Ejecutivo y la autoridad permanente de la Asociación. Estará integrada por cinco miembros o Directores, electos por y de entre los miembros de la Asamblea General de Asociados, teniendo facultades de un Apoderado Generalísimo sin restricción alguna y estará compuesta de cinco miembros que se organicen entre ellos nombrando Un Presidente, un Vice-Presidente, un Secretario, un Tesorero y un Vocal, quienes durarán en sus funciones por el término de un año, pudiendo ser reelectos.

Artículo 17.- Son atribuciones de la Junta Directiva o Junta de Directores de ASDENIC, la siguiente:

- a) Ejercer la administración de la Asociación con facultades de Apoderado Generalísimo sin limitación alguna;
- b) Hacer que se cumplan los acuerdos de la Asamblea General;
- c) Convocar a Asambleas Generales ya sea Ordinarias como Extraordinarias de la Asociación;
- d) Nombrar o revocar los nombramientos del personal administrativo de la Asociación y señalar sus sueldos y funciones;
- e) Nombrar o integrar los Comités Especiales tanto en el ámbito nacional como internacional,
- f) Ejercer cualquiera otras atribuciones que le encomienden la Escritura, Estatutos, Reglamentos o que le oriente la Asamblea

General.

Artículo 18.-A toda la sesión de la Junta Directiva deberán concurrir por lo menos tres directores, pudiendo hacerse representar por mandatorio en Carta Poder autenticada y adoptarán sus resoluciones por mayoría de votos. En caso de empate, el Presidente tendrá derecho a doble voto. Se podrán celebrar sesiones de la Junta Directiva en cualquier lugar de la República y aún fuera de ella.

Artículo 19.- El Presidente: es al mismo tiempo el Presidente de la Asociación y representa a ésta legalmente con facultades de un Apoderado General de Administración. Esta Facultad puede ser delegada por el Presidente en el Vice-Presidente o cualquiera de los demás miembros de la Junta Directiva, haciéndolo constar por escrito.

Artículo 20.- Son Atribuciones del Presidente:

- a) Presidir las sesiones de las Asambleas Generales, así como las de la Junta Directiva;
- b) Vigilar el cumplimiento de los mandatos de la Escritura, Estatutos, Reglamentos y Resoluciones de la Asamblea General y la Junta Directiva;
- c) Rendir Informes ante la Asamblea General de Asociados, respecto a las actividades desarrolladas durante el año de ejercicios;
- d) Realizar todas las demás actividades que le indique la Junta Directiva;
- e) Sin perjuicio de los poderes que la Asociación confiera a través de la Junta Directiva, tendrá la representación judicial y extrajudicial de la Asociación, el Presidente de la Junta Directiva, con facultades de un Apoderado General de Administración.

Artículo 21.- El Vice-Presidente, tendrá las siguientes facultades:

- a) Suplir las vacantes temporales del Presidente, o ejercer sus funciones cuando éste último así lo disponga;
- b) Integrar la Junta Directiva de la Asociación;
- c) Ejercer todas aquellas actividades que le

indiquen el Presidente, dentro de los lineamientos estatutarios.

Artículo 22.- El Secretario, tendrá como atribuciones;

- a) Ser el órgano de Comunicación de la Asamblea, la Junta Directiva y los Asociados, bien entre sí o en relación a los particulares;
- b) Dar publicidad a los acuerdos de la Asamblea y Junta Directiva;
- c) Mantener y conservar el Registro de todas las Actas y reuniones de las Asambleas y Junta Directiva, librando certificaciones de las mismas; así como estará a su cuidado el archivo, listado y libro de asociaciones;
- d) Las demás atribuciones que le designa la Junta Directiva.

Artículo 23.-El Tesorero, tendrá como funciones:

- a) Ser el guardador de los bienes y efectos de la Asociación;
- b) Depositar en un Banco autorizado, a nombre de ASDENIC, todos los fondos pertenecientes a la Asociación;
- c) Llevar los libros Contables de la Asociación, designado para ello uno o varios Contadores o Auxiliares.

Artículo 24.- El Vocal, tiene como atribuciones:

- a) Llenar temporalmente cualquiera de las vacantes que se puedan producir en la Junta Directiva;
- b) Colaborar con los demás miembros de la Junta Directiva, para el mejor éxito en el desempeño de sus funciones;
- c) Realizar todas aquellas atribuciones que le asigne la Junta Directiva.

Artículo 25.- El Comité de Vigilancia: Es el órgano fiscalizador permanente de la Asociación. Estará integrado por tres miembros, electos por la Asamblea General de Asociados, organizándose entre ellos mismos, nombrando un Presidente, un Vice-Presidente, y un Secretario, por término de un año pudiendo ser reelectos.

El Comité tendrá a su cargo el control, vigilancia y fiscalización de la Asociación y deberá presentar informes a la Asamblea General Ordinaria de los Asociados.

Capítulo V

Patrimonio

Artículo 26.- El patrimonio de la Asociación, está constituido:

- a) Por tres fincas de producción Agropecuaria, ubicada Una de ocho manzanas en la ciudad de Estelí, otra de ciento tres manzanas en el Municipio de Condega del departamento de Estelí, y la otra de cien manzanas en el Rama, Departamento de Zelaya. También un Taller semi-industrial de Carpintería, en la ciudad de Estelí y una Empresa Comercializadora (Exportadora e Importadora), en Managua. Todo este Patrimonio ha sido donado por la "Fundación de Solidaridad Internacional de Finlandia";
- b) Los recursos monetarios establecidos por medio de convenios anuales suscritos por " La Fundación de Solidaridad Internacional de Finlandia", quien aporta los fondos necesarios, para el impulso, desarrollo y ejecución de los proyectos sociales y productivos de la Asociación;
- c) Cualquier producto o rendimiento de los bienes propios de la Asociación, así como las subvenciones, donaciones, herencias o legados que se le hicieren y los ingresos que correspondan por servicios prestados;
- d) Otros ingresos que recibiera por cualquier motivo, no previstos en estos Estatutos.

Capítulo VI

Disoluciones y Liquidaciones

Artículo 27 : Son causas de disolución de la Asociación:

- a) El acuerdo tomado en este sentido por las dos terceras partes de los miembros de la Asamblea, en sesión convocada para ese efecto;
- b) Los demás casos que señale la Ley:

- c) Disuelta la Asociación, la liquidación se practicará por la misma Asociación y a estos efectos, la Junta Directiva, una vez tomado el acuerdo, nombrará de su seno a tres liquidadores, quien dentro del plazo de tres meses realizarán los Activos y pagarán los Pasivos; y los saldos resultantes, pasarán a la entidad sin fines de lucro que designe la Asamblea General,

Capítulo VII

Régimen Legal

Artículo 28 : En todo aquello que no hubiera sido expresamente previsto y regulado en el Acta Constitutiva, los presentes Estatutos, los Reglamentos y Resoluciones que se dictan por la Asamblea, se aplicarán las disposiciones pertinentes del Derecho común, bien por la costumbre, a fin de que se cumplan los fines primordiales de ésta Asociación.

Capítulo VIII

Vigencia y Reforma de Estatutos

Artículo 29.- Los presentes Estatutos, entrarán en vigencia a partir de su publicación en "La Gaceta, Diario Oficial." Para la Reforma de los presentes Estatutos, bien sea parcial o total, se requiere la mayoría de dos tercios de las personas que integran la Asamblea General, convocada en forma extraordinaria para este caso. Tanto estos Estatutos, a través de la Dirección competente del Ministerio de Gobernación; y entrarán en vigor una vez publicados en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, a los veinticinco días del mes de Agosto de mil novecientos noventa y dos.-
Alfredo Mendieta Artola. Ministro de Gobernación

MINISTERIO DE ECONOMIA Y DESARROLLO

MARCA FABRICA Y COMERCIO

Reg. No. 4444 - R/F 542410 - Valor C\$ 60.00

Dr. Charmian Acevedo Bolaños., apoderado Grasas y Aceites S.A. (GRACSA), Nicaraguense, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

"LA CANASTA"

Clase:(29)

Presentada: 04-05-92

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 14-Agosto-92.-Rosa A.Ortega C.-Registrador.

3 3

Reg. No. 4461 - R/F 542430 - Valor C\$ 210.00

Dr. Julio Ramón García Vílchez., apoderado: Ralston Purina Company., Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

MOIST & MEATY

Clase:(31)

Presentada: 27-08-92

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 02-Septiembre-92.-Rosa A.Ortega C.-Registrador.

3 3

Reg. No. 4456 - R/F 542425 - Valor C\$ 60.00

Dr. Julio Ramón García Vílchez., apoderado: Laboratorios Ballerina Limitada., Chilena, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

"BALLERINA"

Clase: (3)

Presentada: 17-07-92

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 02-Septiembre-92.-Rosa A.Ortega C.-Registrador.

3 3

Reg. No. 3971 - R/F 103147 - Valor C\$ 210.00

Dr. José Ignacio Bendaña Silva., apoderado Calvin Klein Cosmetic Corporation., Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica y comercio:

ETERNITY

Clase: (3)

Presentada: 17-12-90

Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 13-Julio-92.-Rosa A. Ortega C.-Registrador

3 3

Reg. No. 3275 - R/F 51967 - Valor C\$ 60.00

Dr. Julio Ramón García Vilchez., apoderado American Standard Inc., Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica y comercio:

"PLEBE AQUAMETER"

Clase: (11)

Presentada: 15-06-92

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 06-Julio-92.-Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 3

Reg. No. 3961 - R/F 103103 - Valor C\$ 210.00

Dr. José Ignacio Bendaña Silva., apoderado Sony Music Entertainment, Inc., Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica y comercio:

COLUMBIA

Clase:(9)

Presentada: 26-06-92

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 22-Julio-92.-Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 3

Reg. No. 5851 - R/F 177051 - Valor C\$ 210.00

Dr. Guy José Bendaña Guerrero., apoderado: Miles Inc., Estadounidense solicita Registro Marca Fábrica y comercio:



Clase: (1)

Presentada: 20-07-92

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 26-Octubre-92.-Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 3

Reg. No. 5852 - R/F 177050 - Valor C\$ 210.00

Dr. Guy Bendaña Guerrero., apoderado: Miles Inc., Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:



Clase:(10)

Presentada: 20-07-92

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 20-Agosto-92. -Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 3

Reg. No. 3957 - R/F 103107 - Valor C\$ 210.00

Dr. José Ignacio Bendaña Silva., apoderado Brown Group, Inc., Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica y comercio:

CONNIE

Clase:(25)

Presentada: 26-06-92

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 22-Julio-92.-Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 3

Reg. No. 3030 - R/F 47682 - Valor C\$180.00

Dr. Julio Ramón García Vilchez., apoderado Kia Motors Corporation., Koreana, solicita Registro Marca Fábrica y comercio:

SEPHIA

Clase:(12)

Presentada: 21-05-92

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 10-Junio-92.-Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 3

Reg. No. 3031 - R/F 47683 - Valor C\$ 180.00

Dr. Julio Ramón García Vilchez., apoderado Kia

Motors Corporation., Koreana, solicita registro Marca
Fábrica y comercio:

STORTAGE

Clase:(12)
Presentada: 21-05-92
Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 10-
Junio-92.-Rosa A. Ortega C.-Registrador

3 3

Reg. No. 4069 - R/F 542155 - Valor C\$ 210.00

Dra. Yamilet Miranda de Malespín., apoderada
Pioneer Kabushiki Kaisa (comerciando También como
Pioneer Electronic, Corporation)., Japonesa, solicita
Registro Marca Fábrica y comercio:

PIONEER

Clase: (9)
Presentada: 17-06-92
Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 02-
Julio-92.-Rosa A. Ortega C.-Registrador

3 3

Reg. No. 4459 - R/F 542428 - Valor C\$ 60.00

Dr. Julio Ramón García Vílchez., apoderado:
Petrolera Nacional, S.A., Panameña, solicita Registro
Marca Fábrica y comercio:

"ACCEL"

Clase: (1)
Presentada: 24-08-92
Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 02-
Septiembre-92.-Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 3

Reg. No.4460 - R/F 542429 - Valor C\$ 60.00

Dr. Julio Ramón García Vílchez., apoderado:
Petrolera Nacional, S.A., Panameña, solicita Registro
Marca Fábrica y comercio:

"ACCEL"

Clase: (4)
Presentada: 24-08-92
Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 02-
Septiembre-92.-Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 3

Reg. No. 3279 - R/F 51966 - Valor C\$ 60.00

Dr. Julio Ramón García Vílchez., apoderado
American Standard Inc., Estadounidense, solicita Registro
Marca Fábrica y comercio:

"SOTTINI AZIMUTH"

Clase: (11)
Presentada: 15-06-92
Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 06-
Julio-92.-Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 3

Reg. No. 3278 - R/F 51968 - Valor C\$ 60.00

Dr. Julio Ramón García Vílchez., apoderado
American Standard Inc., Estadounidense, solicita Registro
Marca Fábrica y comercio:

"CADET"

Clase: (11)
Presentada: 15-06-92
Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 30-
Junio-92.-Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 3

Reg. No. 3640 - Reg. No. 470850 - Valor C\$ 60.00

Dr. Julio Ramón García Vílchez., apoderado
American Standard Inc., Estadounidense, solicita Registro
Marca Fábrica y comercio:

"HYDRA"

Clase:(11)
Presentada: 15-06-92
Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 27-
Julio-92.-Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 3

Reg. No. 4828 - R/F 503887 - Valor C\$ 60.00

Dra. Yamilet Miranda de Malespín., apoderada:
Productos Alimenticios Pascual, S.A., Panameña, solicita
Registro Marca Fábrica y comercio:

"CRISP"

Clase:(30)

Presentada: 02-09-92

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 17-
Septiembre-92.-Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 3

Reg. No. 4628 - R/F 503670 - Valor C\$ 60.00

Dr. Francisco Ortega González., apoderado:
Empacadora Toledo, Sociedad Anónima., Guatemalteca,
solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

"POLLO-TERNERA TOLEDO"

Clase:(29)

(El Término Pollo-Ternera, No se reivindica)

Presentada: 26-08-92

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 10-
Septiembre-92.-Rosa A.Ortega C.-Registrador.

3 3

REGISTROS NOMBRE COMERCIAL

Reg. No. 4606 - R/F 503610 - Valor C\$ 90.00

Dra. Esperanza Cuan Acosta., apoderada:
Ferretería Reinaldo Hernández, S.A., Nicaraguense,
solicita Registro Nombre Comercial:

"FERRETERIA REINALDO HERNANDEZ.

Donde el Cliente es Rey"

Nombre Comercial

Protege: Establecimientos Comerciales e
Industriales dedicados a la distribución y compra venta de
materiales de Construcción, Accesorios para Instalaciones
eléctricas y artículos de ferretería.

Presentada: 20-08-92

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 28-
Agosto-92.-Rosa A.Ortega C.-Registrador.

3 3

Reg. No. 4765 - R/F 503836 - Valor C\$ 90.00

Sr. Carlos Sánchez Bravo., Presidente: Sedeca
de Nicaragua, S.A., Nicaraguense, solicita Registro
Nombre Comercial:

"SEDECA DE NICARAGUA, S.A."

Nombre Comercial

Protege: Establecimiento Comercial dedicado a
la Venta y Distribución y Comercialización de Productos de
Belleza y Cosméticos.

Presentada: 23-06-92.

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 04-
Septiembre-92.-Rosa A.Ortega C.-Registrador.

3 3

Reg.No.4711 - R/F 503792 - Valor C\$ 60.00

Sr. Roger A. Alemán R. Presidente Roger Anto-
nio Alemán Romero y Compañía Limitada, Nicaraguense,
solicita Registro Nombre Comercial:

"CASINOS PIZZA"

Nombre Comercial

Presentada: 21-1 -92

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial; Managua, 12-
Febrero-92.-Rosa A.Ortega C.-Registrador.

3 3

Reg. No. 4396 - R/F 542388 - Valor C\$ 90.00

Sr. Orlando Montealegre Gasteazoro.,
Presidente: Inversiones Turísticas Sociedad Anónima
(INTUR)., Nicaraguense, solicita Registro Nombre
Comercial:

"HOTEL COSIGUINA"

Nombre Comercial

Protege: Establecimientos dedicados a la actividad
comercial y de servicio Público que ofrecen en su
establecimiento Comercial.

Presentada: 31-07-92

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 18-
Agosto-92.-Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 3

Reg. No. 4334 - R/F 542330 - Valor C\$ 60.00

Sr. Gabriel Levy Porras., Presidente Distribuidora
D'Todo, S.A., Nicaraguense, solicita Registro Nombre
Comercial:

"DISTRIBUIDORA D'TODO, S.A."

Nombre Comercial

Presentada: 12-2-92

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial, Managua, 20-
Marzo-92.-Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 3

Reg. No. 5351 - R/F 513674 - Valor C\$ 60.00Sr. Gabriel Levy Porras., Nicaraguense
Personalmente solicita Registro Nombre Comercial:**"MUEBLEHOGAR"**

Nombre Comercial

Protege: Un Establecimiento dedicado a la Venta
de todo Tipo de Muebles para el Hogar.

Presentada: 30-06-92

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 20-
Octubre-92.-Rosa A.Ortega C.-Registrador.

3 3

Reg. No. 5350 - R/F 513675 - Valor C\$ 90.00Sr. Cristóbal (TITO) Sequeira González.,
Presidente: Servicios Universales, Sociedad Anónima,
(Seusa)., Nicaraguense, solicita Registro Nombre
Comercial:**"SERVICIOS UNIVERSALES, SOCIEDAD
ANONIMA" (SEUSA)**

Nombre Comercial

Protege: Un Establecimiento dedicado a dar
Asesoría Técnica y a la Exportación e Importación de todo
tipo de Productos.

Presentada: 29-09-92

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 13-
Octubre-92.-Rosa A.Ortega C.-Registrador.

3 3

Reg. No. 5462 - R/F 525769 - Valor C\$ 90.00Dr. Francisco Ortega González., apoderado:
Almacenes Paiz, Sociedad Anónima., Guatemalteca,
solicita Registro Nombre Comercial:**"PAICO"**

Nombre Comercial

Protege: Establecimientos Comerciales dedicados
a: Distribución y Venta en General de Ropa para Damas,
Caballeros y Niños, Artículos para el Hogar, Cosméticos
y Perfumería.

Presentada: 22-09-92

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 02-
Octubre-92.-Rosa A.Ortega C.-Registrador.

3 3

Reg. No. 5191 - R/F 513564 - Valor C\$ 60.00Sr. Rafael Orlando Solórzano Cornavaca.,
apoderado Solórzano y Solórzano Compañía Limitada, la
cual podrá abreviarse "S Y S" Cía. Ltda.", Nicaraguense,
solicita Registro Nombre Comercial:**"SOLORZANO Y SOLORZANO COMPAÑIA
LIMITADA"**

Nombre Comercial

Presentada: 02-04-92

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 10-
Abril-92.-Rosa A.Ortega C.-Registrador.

3 3

Reg. No. 5234 - R/F 513539 - Valor C\$ 90.00Sra. María Isabel Reyes Portocarrero., apoderada:
El Mundo de las Telas S.A., Nicaraguense, solicita Registro
Nombre Comercial:**"EL MUNDO DE LAS TELAS"**

Nombre Comercial

Protege: Un Establecimiento dedicado a la Venta
de toda clase de telas, adornos y mercaderías

Presentada: 13-12-90

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 07-
Octubre-92.-Rosa A.Ortega C.-Registrador.

3 3

Reg. No. 5454 - R/F 525761 - Valor C\$ 90.00Dr. Francisco Ortega González., apoderado:
Empacadora Toledo, Sociedad Anónima., Guatemalteca,
solicita Registro Nombre Comercial:**"EMPACADORA TOLEDO"**

Nombre Comercial

Protege: Un Establecimiento dedicado a la producción venta, distribución y comercialización de Carnes frescas y conservadas, embutidos de toda clase y toda clase de Carne destinada al consumo humano.

Presentada: 28-08-92

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 21-Septiembre-92.-Rosa A.Ortega C.-Registrador.

3 3

Reg. No. 4890 - R/F 503923 - Valor C\$ 90.00

Dr. Roberto Arellano Sandino., apoderado: Distribuidora de Productos Opticos de Nicaragua, S.A., Nicaraguense, solicita Registro Nombre Comercial:

"DIPRONICSA"
Nombre Comercial

Protege: Establecimiento dedicado a la actividad de toda clase de Aros o molduras de diferentes modelos, formas y tipos de metal plastico, fibra de vidrio y de cualquier otro material, toda clase de lentes, de diferentes clases, claros, oscuros, semi-oscuros corrientes, bifocales, de contacto, para ver de cerca, para ver de lejos.

Presentada: 24-03-92

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 27-Agosto-92.-Rosa A.Ortega C.-Registrador.

3 3

Reg. No. 5967 - R/F 526218 - Valor C\$ 90.00

Dr. Raúl Barrios Olivares., apoderado: Banco Nicaraguense de Industria y Comercio., Nicaraguense, solicita Registro Nombre Comercial:

"BANIC"
Nombre Comercial

Protege: Un Establecimiento dedicado a la prestación de Servicios de Finanzas.

Presentada: 21-10-92

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 10-Noviembre-92.-Rosa A.Ortega C.-Registrador.

3 3

Reg. No. 5962 - R/F 526226 - Valor C\$ 90.00

Dr. Modesto Emilio Barrios Jarquín., apoderado: Sistemas de Telecomunicaciones, Sociedad Anónima., Nicaraguense, solicita Registro Nombre Comercial:

"SISTEL"
Nombre Comercial

Protege: Un Establecimiento dedicado a la comercialización de Equipos de Comunicación Telefónicos, Telegráfica Inalámbrica, Radiografía, Radiotelefónico, Telecomunicaciones Computación y Aparatos Asociados y para identificar sus Establecimientos.

Presentada: 06-03-92

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 18-Noviembre-92.-Rosa A.Ortega C.-Registrador.

3 3

Reg. No. 6205 - R/F 612734 - Valor C\$ 180.00

Dra. Rosa Margarita Raven Whitford, apoderada Distribuidores Lachner y Sáenz, Sociedad Anónima, Costarricense, solicita Registro Nombre Comercial:

L & S

Nombre Comercial

Para Amparar: Un Establecimiento comercial cuyo objetivo es mantener, desarrollar y promover la representación de casas extranjeras, exportadoras de toda clase y marca de vehículos motorizados y repuestos: compra venta permuta y toda clase de contratos, operaciones licitas relacionadas con el comercio de tales vehículos y artefactos: otorgamiento de garantías de cualquier indole, siempre y cuando reporten Algún beneficio a la empresa y en especial las relacionadas con la importación, y financiación y comercio en todas sus formas de vehículos motorizados y repuestos, actividades Industriales de cualquier indole y en especial las relacionadas con talleres mecánicos de servicio y recauchado de llantas y en general la empresacubre toda clase de actividades comerciales o industriales.

Presentada: 28-04-92

Opóngnase:

Registro Propiedad Industrial, Managua, 03-Junio-92.-Rosa A.Ortega C.-Registrador.

3 3

Reg. No. 6204 - R/F 612737 Valor C\$ 150.00

Complemento R/F 612735 - Valor C\$ 60.00

Sr. Rafael Tiffer., Presidente, Oficentro Raven, Sociedad

Anónima., Nicaraguense, solicita Registro Nombre Comercial



Nombre Comercial

Presentada: 13-02-92

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial, Managua, 02-Marzo-92.-Rosa A.Ortega C.-Registrador.

3 3

Reg. No. 5963 - R/F 526222 - Valor C\$ 60.00

Dr. Raúl Barrios Olivares., Apoderado Camas Luna, Sociedad Anónima., Nicaraguense, solicita Registro Nombre Comercial:

"CAMAS LUNA"

Nombre Comercial

Presentada: 18-11-91

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial, Managua, 27-Noviembre-92.-Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 3

Reg. No. 6203 - R/F 612738 - Valor C\$ 60.00
Complemento R/F 612736 - Valor C\$ 60.00

Sr. Rafael Raven Tiffer., Presidente Oficentro Raven, Sociedad Anónima., Nicaraguense, solicita Registro Nombre Comercial:

"BOLIVAR"

Nombre Comercial

Proteje Establecimiento dedicado a la Importación, Venta, Distribución de Artículos de Oficinas y Librería

Presentada: 13-02-92

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 03-Junio-92.-Rosa A.Ortega C.-Registrador.

3 3

Reg. No. 6202 - R/F 612739 - Valor C\$ 120.00

Dra. Rosa Margarita Raven Whitford, apoderada Distribuidores Lachner y Sáenz, Sociedad Anónima,

Costarricense, solicita Registro Nombre Comercial:

"CORPORACION L & S"

Nombre Comercial

Para Amparar: Un establecimiento comercial dedicado a la distribución de vehículos y sus partes computadoras y equipos de oficina, aceites lubricantes, así como productos agrícolas.

Presentada: 28-04-92

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial, Managua, 03-Junio-92.-Rosa A.Ortega C.-Registrador.

33

Reg. No. 4559 - R/F 841036 - Valor C\$ 30.00

Sr. Gilberto Guzmán Cuadra, Presidente, Carnica Sociedad Anónima, Nicaraguense, solicita Registro "Nombre Comercial":

"CARNICASA"

(Nombre Comercial)

Presentada: 2-10-91

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial; Managua-28-Octubre-91.-Rosa A.Ortega C.-Registrador.

3 3

Reg. No. 5921 - R/F 526155 - Valor C\$ 90.00

Sr. Luis Manuel Orozco Orozco., Representante: Productos Sanitarios de Nicaragua, S.A. (Prosan)., Nicaraguense, solicita Registro Nombre Comercial

"PROSAN"

Nombre Comercial

Protege: Un Establecimiento dedicado a la distribución y venta de productos sanitarios de toda clase:

Presentada: 08-06-92

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 13-Noviembre-92.-Rosa A.Ortega C.-Registrador.

3 3

Reg. No. 5927 - R/F 526167 - Valor C\$ 90.00

Sr. Fernando Uriel Cuadra Reyes., Presidente: Representaciones Internacionales, S.A. Abreviado

Reprinsa., Nicaraguense, solicita Registro Nombre Comercial:

**"REPRESENTACIONES INTERNACIONALES,
S.A. REPRINSA"**
Nombre Comercial

Protege: Un Establecimiento dedicado a la representación de casas extranjeras, importación y exportación.

Presentada: 19-10-92

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 05-
Noviembre-92.-Rosa A.Ortega C.-Registrador.

3 3

Reg. No. 5937 - R/F 526188 - Valor C\$ 90.00

Dr. Luis Alonso López Azmitia., apoderado:
Organización César Augusto Lacayo S.A. (OCALSA).,
Nicaraguense solicita Registro Marca de Fábrica

"GRUPO CALSA"
Nombre Comercial

Protege: Un grupo de empresas dedicadas a todo tipo de actividades comerciales e industriales.

Presentada: 23-10-92

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 10-
Noviembre-92.-Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 3

Reg No.5993- R/F-612548- Valor C\$ 210.00

Dr.Evenor Valdivia Pereira.,apoderado Eskimo
S.A. Nicaraguense solicita Registro Nombre Comercial.



Nombre Comercial

Presentada:26-02-92

Opónganse

Registro de la Propiedad Industrial Managua,13
Mayo de 92.-Pablo A. López A.-Registrador.

3 3

MINISTERIO DE EDUCACION

DERECHO DE AUTOR

Reg. No. 1134 Valor C\$ 72.00 R/F 658269

La Sociedad "Chamorro de Hernández y Hernández, Compañía Limitada", a través de sus socios los Señores, Leopoldo Hernández Medal, Marisol Chamorro de Hernández y Luis Herrera Gadea, todos casados, mayores de edad y de este domicilio, ha presentado en este Despacho, solicitud de Derechos de Autor y Registro de la Obra titulada "Guia Mananic".-

Quién se crea con derechos, opóngase en el término legal.-

Ministerio de Educación.- Managua, veintiséis de febrero de mil novecientos noventa y tres.- Dr. Bernardino Obregón Aguirre, Abogado, Asesoría Legal.- MED.-

3 1

SECCION JUDICIAL

LISTA DE JURADOS DE SOMOTO

Reg. No. 748 - R/F 634022 - Valor C\$ 300.00

Lista de Jurados Electos del Distrito de Somoto para el año 1993.-

Jurados Electos Desinsaculados:

- 1 .- Ana Orfa Ramírez Flores
- 2 .- Francisco Rubén Padilla T.
- 3 .- Alfonso Cuevas Lola
- 4 .- Hilton Hernández Villanueva
- 5 .- Nordin Bayres Urbina
- 6 .- Auxiliadora Báez Gómez
- 7 .- Anastasio Valladarez
- 8 .- Verónica Bermúdez Corrales
- 9 .- Silvia Carrasco Ortiz
- 10.- Antonio Báez Vásquez
- 11.- José Efraím Fuentes Salazar
- 12.- Héctor Fco. Olivas Talavera
- 13.- Celán Bertrand Ríos
- 14.- Oscar Moncada González
- 15.- Orlando Vilchez Maldonado
- 16.- Santos Marcial García Ríos
- 17.- Daysi Guillén Hernández
- 18.- Róger Espinoza Espinoza
- 19.- Yolanda Hernández Díaz
- 20.- Agenor Morales Videá
- 21.- Melba María Ordóñez Padilla
- 22.- Dagoberto Martínez Castro
- 23.- Marcelino Ortiz Pérez
- 24.- Jorge Luis Morales Quintana
- 25.- José Julián Rayo Díaz

26.- Armando Jiménez Landero
 27.- José Miguel Vásquez
 28.- Edgard Tercero Ponce
 29.- Evenor Ramírez Castillo
 30.- Francisco García Alfaro
 31.- Benito Morales Rodezno
 32.- Rafael Gutiérrez Pinell
 33.- Ricardo Cárcamo
 34.- Juan de Dios Ponce Valladárez
 35.- Juan Fco. Vásquez Espinoza
 36.- José Ramón Padilla Zamora
 37.- Miguel Tercero Hurtado
 38.- Alma Rosa GuillenHernández
 39.- Marina Guillén Altamirano
 40.- René Martín Padilla Zamora
 41.- Trinidad Alfaro Cáceres
 42.- Fco. José Moncada González
 43.- Francisco Huete Peña
 44.- Orlando González Videa
 45.- Salvador Espinoza Cruz
 46.- Carlos A. Corrales Iriás
 47.- Ventura Morales Corrales
 48.- Flora Matea Ortiz Tórrez
 49.- Pío Arsenio Ponce Morales
 50.- Hugo Ramón García Mendieta
 51.- Porfirio Díaz Iglesias
 52.- Angela Espinoza Tórrez
 53.- Maritza Moncada de Espinoza
 54.- Erick Herrera Maradiaga
 55.- Azucena Díaz Ríos
 56.- Jesús Corrales Corrales
 57.- Antonio Lafnez Moncada
 58.- Matilde Román Rivas
 59.- Agueda Montoya Jiménez
 60.- Danilo Medina Flores
 61.- Leonel Cruz Rivas
 62.- Máximo Vargas Barreda
 63.- Juan B. Mendoza Herrera
 64.- Ariel Díaz Moncada
 65.- José María Padilla Guillén
 66.- Bernardo Pineda Pastrana
 67.- Dery Godoy Ochoa
 68.- José Santos Padilla Guillén
 69.- Melvin Ponce Morales
 70.- Nicolás Viscaly Peralta
 71.- Anatolia Ponce Espinoza
 72.- Imelda Tercero Alfaro
 73.- Iván Tercero Espinoza
 74.- Luis Enrique Moncada González
 75.- Marcio Brenes Gutiérrez
 76.- Carlos Carrasco González
 77.- Osmín Espinoza Izaguirre
 78.- Julio César Moreira González
 79.- Fermín Ponce Barahona
 80.- Antonio Casco Osorio
 81.- Francisco Obando Mexlina
 82.- Rolando Morales Marín

83.- María Inés González Huete
 84.- José Tomás Amador
 85.- Ramón Castillo Sandres
 86.- María Susana Aguilera Aguilera
 87.- Gilberto Toledo Hislop
 88.- Melba Luz Aguilera Aguilera
 89.- Humberto Grádiz Mendoza
 90.- José Manuel Bellorín Arroyo
 91.- Esteban Vílchez González
 92.- José Olivas Pérez
 93.- Roosevelt Obando Ferrufino
 94.- Cristóbal Valladárez
 95.- Rafael Valenzuela Garache
 96.- Luis Alberto Carazo González
 97.- Dionisio Castillo Castillo
 98.- Gertrudis González Huete
 99.- Guillermo Lindolfo Castillo Bertrand
 100.-Salvador Gádriz Mendoza

Lista de Jurados Electos no Desinsaculados del
 Distrito de Somoto:

1.- Armando Núñez Carrasco
 2.- Danilo Dávila Iglesias
 3.- Ma. José Fernández Salguera
 4.- René Tercero Ponce
 5.- Alejandro Agurcia Morales
 6.- Ramón Ernesto Alfaro García
 7.- Ma. Teresa Ordóñez Palma
 8.- Noel García Corrales
 9.- Zayda Díaz Galindo
 10.- Jorge Gutiérrez Huete
 11.- José Dolores Miranda Noguera
 12.- Ada Pinell Corrales
 13.- Bertha Díaz Rodríguez
 14.- Neyda Brenes Gutiérrez
 15.- María Elena Valladárez Padilla
 16.- Audely Matomoros Godoy
 17.- Doris Padilla Martínez
 18.- Benjamín Valeriano García
 19.- Luis Emilio Báez Carazo
 20.- Santos López González
 21.- Luis Alfonso González G.
 22.- Alfredo Vílchez Molina
 23.- José Norberto Tinoco Rodríguez
 24.- Roque Alfredo Martínez Obando
 25.- Iván Bertrand Ríos
 26.- Cristóbal Alvarado Rodas
 27.- Amparo Espinoza Tórrez
 28.- Hildegardo A. Bayres Castañeda
 29.- Arsenio Peralta Montano
 30.- Salomón Espinoza Canales
 31.- Julio Espinoza Sánchez
 32.- Azucena Alfaro Castillo
 33.- Luis Alberto González Cárcamo
 34.- María Elena Agurcia Morales
 35.- Liana Ponce Sandoval

- 36.- Alfredo Espinoza Tercero
 37.- Heriberto Pérez Casco
 38.- Felipe Tomás Mairena García
 39.- Francisco Espinal Salinas
 40.- Elmer Mosher Fiallos
 41.- Marcial Maradiaga Alfaro
 42.- Angelina Díaz Díaz
 43.- Renaldy Morales Videa
 44.- Víctor Ponce
 45.- Marcial Garache Casco
 46.- Evangelina Urbina Marina
 47.- Agustín Medrano
 48.- Mario Soriano Tercero
 49.- Wilfredo Cano
 50.- Pedro Espinoza Vílchez.-

Lic. Ramón I. Mendoza Herrera Srio. Consejo Municipal Somoto

SUBASTA

Reg. No. 1372 -R/F 658460 -Valor C\$ 135.00

Once de la mañana del quince de Abril próximo subastarse mejor postor fincas rústicas ubicadas la primera en la Comarca El Quebrantadero jurisdicción de Juigalpa e inscrita con número diecisiete mil nueve, Asiento Primero, folio ciento sesenta y uno, tomo ciento ochenta y nueve, sección de Derechos Reales, Libro de Propiedades del Registro Público del Departamento de Chontales y finca rústica denominada Pamir ubicada en la Comarca Pijivalle de Las Brisas en jurisdicción de La Libertad e inscrita con número dieciocho mil ochocientos cincuenta y seis, Asiento Primero, folio veinticuatro, Tomo ciento noventa y seis, sección de Derechos Reales, Libro de Propiedades del Registro Público competente.-

Ejecuta: Banco Nacional de Desarrollo.- Sucursal Juigalpa.-
 Ejecutado: Humberto Molina Pérez.-

Base de la Subasta: ciento treinta y tres mil setecientos cincuenta y cinco córdobas oro con cincuenta y cuatro centavos, más intereses legales, costas y gastos de ejecución.-

Quien pretenda derecho, opóngase.-

Dado en el Juzgado de Distrito.- Ramo Civil, Acoyapa, nueve de marzo de mil novecientos noventa y tres.- Dr. Ronald Duarte Sevilla.- Juez de Distrito de Acoyapa.- Peter Sirias Bravo.- Secretario.-

3 2

TITULOS SUPLETORIOS

Reg. No. 909 - R/F 628000 -Valor C\$ 72.00

Irma del Socorro Rocha Castro de Urrutia, solicita supletorio de inmueble ubicado población el Jicaral. Lindando; Norte: Secundino Silva, Sur: Isolina Castillo, Este: Isolina Castillo, Oeste: Calle de por medio, Comando de la Policía.-

Opónganse.-

Juzgado Primero Civil de Distrito. León, dos de febrero de mil novecientos noventa y tres.- Socorro García I.- Secretaria.-

3 1

Reg. No. 1106 - R/F 279008- Valor C\$ 90.00

Marvin Luis López González, solicita título supletorio de una finca rústica de veinticinco manzanas, ubicada en la Comarca La Argentina jurisdicción de San Carlos, Departamento de Río San Juan, comprendida dentro de los siguientes linderos: Norte: José Angel Morales, Sur: Encarnación González, Este: Marvin Luis González, Oeste: Juan Cano.- Publíquese tres veces consecutivas en el Diario Oficial, La Gaceta.-

Dado en el Juzgado Unico de Distrito, San Carlos, Río San Juan, a los veinticinco días del mes de febrero de mil novecientos noventa y tres.- Rosa Medrano.- Secretario.-

3 1

Reg. No. 1108 R/F 279016 Valor C\$ 80.00

Pedro Matilde Vásquez Sequeira, solicita título supletorio, de una finca rústica de ciento catorce manzanas ubicada en Jerusalén, jurisdicción de San Carlos, Río San Juan, comprendida dentro de los siguientes linderos Norte: Santos González, Sur: Hacienda Morrito, Este: Antonio Sequeira, Oeste: Socorro Quintanilla:Publíquese tres veces consecutivas cada diez días en el Diario Oficial, La Gaceta.-

Juzgado Unico de Distrito, San Carlos, Ríos San Juan, Primero de Marzo de mil novecientos noventa y tres.- Rosa Medrano, secretaria.-

3 1

Reg. No. 1116 - R/F 658232- Valor C\$ 72.00

José Santos Olivas Espinoza, Pedro Antonio Córdoba Olivas, Santos Vidal Córdoba Olivas y Federico Centeno Roque, Solicitan supletorio Comarca Arenales Esta Jurisdicción cien Manzanas, Lindante Norte: Cooperativa Cristóbal Zamora, Sur: Feliciano Córdoba y Juan Bellorín, Este: Cooperativa Ramón Padilla y Oeste, Carretera enmedio a Wiwili Cooperativa Cristóbal Zamora.-

Opónganse.-

Dado Juzgado Local Unico. Quilalí veintitres febrero mil novecientos noventitres.- María Elena Rivera Tinoco.- Sria.-

3 1

Reg.- No. 1118 - R/F 493497 - Valor C\$ 30.00
Complemento-R/F 658217- Valor C\$ 42.00

Virginia López de Ramos, solicita supletorio Caña de Castilla, Linda: Norte: Vicenta Aguirre, Sur: Carmen Reyes, Oriente: La Petente, Poniente, Eulogio Espinoza.-

Oponerse.-

Juzgado Civil Distrito. Granada, veintiséis febrero mil novecientos noventitres.- Alvaro Bermúdez, Secretario.-

3 1

Reg. No. 1119 - R/F 658227 - Valor C\$ 72.00

Aristeo y Raúl Zeledón Rodríguez, solicitan Título Supletorio, lote de terreno de dos manzanas, linda: Este: Carretera Panamericana, Oeste y Norte: Cooperativa Camilo Ortega, Sur: Felipe Pérez, ubicado en la comunidad Facundo Picado.- Estelf.-

Opónganse legalmente.

Estelf, veintiseis de febrero de mil novecientos noventa y tres.- T. S. Galeano.- Secretaria por la Ley.-

3 1

Reg. No. 1130 - R/F 573953 - Valor C\$ 60.00
Complemento- R/F 658258 -Valor C\$ 12.00

José Luis Flores Espinosa y Esmeralda Ordeñana Avendaño de Flores, solicitan título supletorio propiedad rústica ubicada la concepción Teustepe. Cincuenta manzanas de cabida. Limitada: Oriente: Camino Real a San José, Occidente: Rigoberto Espinoza. Norte: Callejón que conduce comarca Corozo y Sur Propiedad Leocadio Castro.-

Opóngase.-

Juzgado Civil Distrito.- Boaco, Uno Marzo mil novecientos noventitres.- H. Cantillano.- Sria.-

3 1

Reg. No. 1258 - R/F 658319 - Valor C\$ 72.00

Nosotros, Roberto Aguilar Leal, Casado, Licenciado en Literatura y Ana María Sánchez Morraz,

casado, Licenciada en Español, ambos mayores de edad y de este domicilio solicitamos título supletorio de un Inmueble urbano ubicado en el Barrio El Seminario, del Restaurante Munich 3 cuadras abajo, con una área de trescientos treinta y cuatro puntos cuarenta y dos metros cuadrados, con los siguientes Linderos: Este: Predio vacío propiedad comunal, 38ava. S. O. en medio; Oeste: Lote y casa propiedad Nestor Hernández López, Norte: Lote y casa propiedad de Ana Margarita Rocha Espinal, 8va. Calle de por medio.- Sur: Parque comunal.- Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.- Es conforme con su original.-

Managua, veintiseis de febrero de mil novecientos noventa y tres.- Dra. Patricia Brenes Alvarez.- Juez Segundo Civil de Distrito de Managua.- Marvin Jiménez.- Secretario.-

3 1

Reg. No. 1259 - R/F 658295- Valor C\$ 72.00

José Hernández López, solicita título supletorio, predio semi-urbano, situado San Juan La Concepción con los siguientes linderos: Norte: 25.40 m. propiedad de Gustavo Aguirre, Sur: 25.14 m. propiedad de Yalila Rosales, Este: 12.80 m. con propiedad del Ministerio de Educación, Escuela República de Cuba, calle enmedio y al Oeste: 12.30 m. Propiedad de Emilio Hernández.-

Opónganse.-

Juzgado Local de lo Civil.- La Concepción, cuatro de marzo de mil novecientos noventa y tres.- Martha Sánchez.- Sria.-

3 1

Reg. No. 1264 - R/F 658310 - Valor C\$ 72.00

Irene Concepción Obando Aguilar, solicita título supletorio urbana sita en Reparto Schick esta ciudad, Cuarta Etapa, #C-269, área 159.56 metros cuadrados, Linda: Norte: Donatila Zúñiga, Sur: Maura Montano Gómez, Este: Carmen Hernández Acevedo, Oeste, Calle "18 septiembre en medio, Antonio Contreras.-

Interesados opónganse en el término legal.-

Juzgado Primero Civil del Distrito.- Managua, tres marzo mil novecientos noventa y tres.- Antonio Aguilar Leiva, Juez Primero Civil del Distrito de Managua.-

3 1

Reg. No. 1265 - R/F 658292 - Valor C\$ 72.00

Juzgado Local Unico de Tipitapa, las once de la mañana del cuatro de Marzo de mil novecientos noventa y tres.- de la solicitud de título supletorio, interpuesta por el señor Ivan Carvajal Ramírez, en este Juzgado sobre terreno

rústico, ubicado en el municipio de las Maderas, propiamente, del parque al frente, con área total de quinientas setenta y ocho, punto cuarenta y nueve varas cuadradas.-Publíquese por tres días consecutivas esta solicitud, para que comparezcan a este Juzgado personas con igual o mejor derecho.- Desen los avisos de Ley en el Diario Oficial, "La Gaceta".- Dr. Luis Armando Pinales Duarte, Juez Local Unico de Tipitapa.-

3 1

Reg. No. 1357 - R/F 658429 -Valor C\$ 72.00

Flavio Orlando, María de los Angeles y Thelma Patricia, todos de apellidos Granera Prado, solicitan supletorio urbano, puente del tenis ochenta varas al este: León Lindando Norte: María Centeno, Sur: Calle de por medio, Dagoberto Palma y Alma Oliva de Lorenzo. Este: Sara Caceres, Oeste: Felipe Santamaría.-

Opónganse.-

Juzgado Primero Civil de Distrito, León, cinco de Marzo de mil novecientos noventa y tres.- Socorro García I.- Secretaria.-

3 1

Reg. No. 1359 - R/F 658455- Valor C\$ 72.00

Ronald Ruiz Vallejos, solicita Título Supletorio, de un lote de terreno de cuarenta y una manzanas y cuatro mil quinientos ochenta punto veintinueve varas cuadradas, el que linda: Norte: José Espinoza, Sur: Arcadio Guevara, Este: José Espinoza, y Arcadio Guevara; y Oeste: Diomedes Olivas y Demetrio Morazán. Ubicado en la Comarca de Palmira, Municipio de Limay.-

Opónganse legalmente.-

Estelí, nueve de marzo de mil novecientos noventa y tres.- T. S. Galeano, Secretaria por la Ley.-

3 1

Reg. No. 1369 R/F 658464 Valor C\$ 72.00

El Señor: Juan Ortiz Alemán. Solicita Título Supletorio Rural: Linderos: Norte: Luis Eduardo Guevara, y Teresa Velásquez Cerda, Sur: Alba del Carmen Rivas de Medina: Oeste: Calle en Medio, Este: Pablo Vicente Pérez.-

Opónganse.-

Juzgado Local Civil de San Marcos.- Diez de Marzo de mil novecientos noventa y tres.- Julio César Medrano Nicaragua, Juez Local Unico, San Marcos.-

3 1

Reg. No. 1370 - R/F 658463 -Valor C\$ 72.00

El señor: Luis Emilio Velásquez Méndez, solicita Título Supletorio Rural: Linderos: Norte: José Reyes Velásquez, Sur: Asunción Velásquez, Este: Calle en medio Oeste: Pablo Vicente Perez.-

Opóngase.

Juzgado Local Civil de San Marcos.- Diez de Marzo de mil novecientos Noventa y tres.- Julio César Medrano Nicaragua, San Marcos.-

3 1

Reg. No. 1371 - R/F 658462- Valor C\$ 72.00

La señora Mercedes Pavón Aragón, solicita Título Supletorio Rural: Linderos, Norte: Pablo Vicente Pérez, Sur: Carlos Alberto Sánchez, Este: Pablo Vicente Pérez, Oeste: Calle en medio.-

Opóngase.-

Juzgado Local Civil de San Marcos.- Diez de Marzo de mil novecientos noventa y tres.- Julio César Medrano Nicaragua.- Juez Civil Unico, San Marcos.-

3 1

Reg. No. 1373 - R/F 658476 - Valor C4 72.00

Carlos Luna Jiménez, en representación del Instituto Nicaragüense de Energía, solicita Título Supletorio de un terreno ubicado en el km. 12 carretera Nueva a León, con una área aproximada de 29,684.05 M2 con los siguientes Linderos: Norte: Talleres de Transporte de INE, Sur: Transportes Armol, Este: Colectivo Cristhian Pérez, Oeste: Km. 12 carretera hacia Nagarote de por medio y complejo 14 de Julio del Instituto Nicaragüense de Energía.-

Interesados oponerse en el término de Ley.-

Dado, en el Juzgado Segundo Civil de Distrito de Managua.- Managua, ocho de marzo de mil novecientos noventa y tres.- Dra. Patricia Brenes Alvarez.- Juez Segundo Civil de Distrito de Managua.- Marquez G.- Secretaria.-

3 1

Reg. No. 1374 - R/F 658475- Valor C\$ 72.00

Angela Castaño Urcuyo solicita Título Supletorio de Terreno urbano ubicado en ciudad Sandino, con un área de doscientos metros cuadrados con treinta y cuatro centímetros, de la Plaza de los cabros una cuadra al norte, dos cuadras abajo y 10 varas al sur.-

Interesados opóngase en término de Ley.-

Dado en el Juzgado Segundo Civil del Distrito de Managua a los dos días del mes de marzo de mil novecientos noventa y tres.- Dra. Patricia Brenes Alvarez. Juez Segundo Civil del Distrito de Managua.-

3 1

Reg No.1403- R/F 658597-Valor C\$ 72.00

Miguel Angel Masís Gonzalez, mayor de edad, soltero, comerciante y de este domicilio, solicita título supletorio predio Urbano situado sobre la calle Central y lindando Norte: Juan Adolfo Castro; Sur: Calle Central en medio casa de las mangueras; Este: Manuel Rivera y Francisco García López y Oeste: Elías Rivas Pérez.

Opónganse:

Juzgado Segundo Civil del Distrito.- Masaya once de marzo de mil novecientos noventa y tres.- Dra. Patricia Brenes Alvarez, Juez Segundo Civil del Distrito de Managua

3 1

GUARDADORES AD-LITEM

Reg. No. 1207 - R/F 26632 - Valor C\$ 72.00

Geovannia Ivette Solórzano Quintana, solicita nómbrasele Guardador Ad-Litem a Jorge Armando Danilo Sánchez Mendioroz por desconocerse su paradero para que dicho guardador lo represente en juicio que le incoará oportunamente.

Interesado opóngase término de Ley.-

Dado en el Juzgado Tercero Civil del Distrito de Managua, a los dieciocho días del mes de febrero de mil novecientos noventa y tres.- Enmedados, Danilo- Vale, Entrelíneas Sánchez, Vale.- Vida Benavente Prieto, Abogado y Juez Tercero Civil del Distrito de Managua.- X. Almanza. H. Secretaria.-

3 1

Reg. No.1078- R/F 658197- Valor C\$72.00

Orlando Sebastian Parrales Rocha, solicita Nomenclación de Guardador Ad-Litem a Zela Dolores García Zapata en juicio de Romosión formal de Guarda de menores Myriam Raquel y María Fernández ambas Parrales García, que entablará en su contra, interesados

Opónganse en el término de ley.-

Dado en el Juzgado Unico de Distrito, Región Sur Diriamba, veintiseis de febrero de mil novecientos noventa

y tres.- Enmendado entablado Interesados Vale.- Lic Luis Martín López, Abogado Unico de Distrito Diriamba Región Sur.

3 1

Reg. No. 981- R/F 658054- Valor C \$ 72.00

Juzgado Primero Civil de Distrito de Managua, ocho de febrero de mil novecientos noventa y tres.- Las diez de la mañana, visto el escrito que antecede, Cítase a las señoras: Lilia Castro Coe y Vida Cristina Castro Coe por demanda interpuesta por Jorge Castro Coe en Juicio con acción de pago que se lleva este Juzgado, para que comparezca en término de ley más el término de la distancia en este Juzgado, bajo el apercibimiento de que si no lo hace se le nombre Guardador Ad-Litem para que las Represente en el Juicio. Notifíquese.

Dr. Antonio Aguilar Leiva, Juez Primero Civil de Distrito de Managua.- Dalia Sánchez M. Secretaria.-

3 1

DECLARATORIAS DE HEREDEROS

Reg. No. 1379 - R/F 658492 - Valor C\$ 24.00

Aura María Márquez Díaz solicita declaresele heredera difunta Madre Filomena Díaz Martínez. Bienes, derechos, acciones.-

Oponerse.-

Juzgado Civil Distrito. Granada, nueve marzo de mil novecientos noventa y tres.- Bernarda Cruz.- Secretaria.-

Reg. No. 1010 - R/F 658112 - Valor C\$ 24.00

Dilia María Ruíz Cruz, solicita declaratoria de Herederos, en unión de hijos, Augusto Antonio, Soledad del Carmen, y Dilia María, de todos los bienes derechos y acciones, que a su muerte, dejara su esposo y padre Augusto César López Hernández.-

Opónganse legalmente.-

Juzgado de Distrito para lo civil.- Estelí, veinticinco de febrero de 1993.- T. S. Galeano.- Sria. por la Ley.-

Reg. No. 1027 -R/F 658127 -Valor C\$ 24.00

Lázaro Manuel Arías Rodríguez solicita declararsele con hermanos José Benito, Carlos Manuel, Sergio, Francisco Javier, Juana Mercedes y Teodolinda del Carmen Arías Rodríguez, herederos bienes, derechos, acciones, difunto padre Félix Arías Guerrero, sin perjuicio

porción conyugal Sra. Cándida Rosa Rodríguez Viuda de Arías.-

Oponerse.-

Juzgado Civil Distrito.- Masaya, febrero veinticinco, mil novecientos noventa y tres.- Helmore Miranda S. Secretario.-

Reg. No. 1031 - R/F 658148 - Valor C\$ 24.00

Segundo Alvarado Mairena y Aura Cecilia López Alvarado, solicita decláreseles herederos en unión de los niños Cairo Antonio Gómez Chévez, Daniel Antonio Gómez Chévez, Liezer Omar Gómez Chévez e Indira Guadalupe Hernández Chévez, de todos los bienes derechos y acciones que fallecer dejara la señora Casta Isabel Chévez Alvarado.-

Opónganse.-

Juzgado Segundo de Distrito para lo Civil y Laboral.- Chinandega, veintiseis de febrero de mil novecientos noventa y tres.- L. de Sandoval. Secretaria.-

Reg. No. 1033 - R/F 658136 - Valor C\$ 24.00

Braice Orozco Zavala, solicita se le declare única y universal heredera de la señora Emelina Rocha viuda de Mayorga, en el carácter de ser cesionaria de la señora María del Socorro Mayorga Somarriba, quien obtuvo sus derechos de los señores Dora, Cándida y Raúl Mayorga Rocha.

Interesados opónganse en el término de ley.-

Dado en el Juzgado Primero Civil de Distrito.- Managua veinticinco de febrero de mil novecientos noventa y tres.- Dr. Antonio Aguilar Leiva, Juez Primero Civil de Distrito de Managua.- Blanca T. de López.-

Reg. No. 1034 -R/F 658129 - Valor C\$ 24.00

Norma Cecilia Ríos Baca, mayor de edad, soltera, del domicilio de la Ciudad de managua, solicita se declare Única y universal Heredera, de todos los bienes, derechos y acciones que al morir dejara su padre: Germán Ríos.-

Dado en el Juzgado de Distrito Unico de Ciudad Darío, a los veinticuatro días del mes de febrero de mil novecientos noventa y tres.- (Dr.) Mario Luis Soto Quiroz Juez de Distrito Unico de Ciudad Darío.- (F) Jairo José Picado Laguna.- Srio.- Dr. Mario Luis Soto Quiroz Juez de Distrito Unico de Ciudad D.-

Reg. No. 1113 - R/F 143854 - Valor C\$ 40.00

Pedro Florencio Barreto Santana, solicita declárasele heredero de todos los bienes, derechos y acciones que al fallecer dejara su padre Daniel Barreto Mendoza.-

Opónganse.-

Dado en el Juzgado Segundo Civil de Distrito. León, dos de Marzo de mil novecientos noventa y tres.- Juana Esthela Bermejo Castillo.- Secretaria.-

Reg. No. 1377 - R/F 658472 - Valor C\$ 24.00

José Nicolás Orozco Sandoval unión hermanos solicitan declarársele herederos difunto padre José Luis Orozco Ugarte. Bienes, derechos, acciones.-

Oponerse.-

Juzgado Civil Distrito. Granada, cinco marzo mil novecientos noventa y tres.- Bernarda Cruz.- Secretaria.-

Reg. No. 1343 R/F 658454 Valor C\$ 24.00

María del Carmen Estrada Aragón, solicita ser declarada heredera bienes, acciones al morir dejó su madre Leonor Aragón Martínez, bienes, urbana sabanagrande solar y casa.-

Oponerse término legal.

Dado en Juzgado Primero Civil de Distrito Managua, once A.M.- Managua, doce de Marzo de mil novecientos noventa y tres.- Armando Galo A.- Srio.- Juzgado 1o. Civil de Distrito de Managua.-

Reg. No. 1342 R/F 658430 Valor C\$ 24.00

Luis Angel Tellez, solicita ser declarado heredero, bienes, derechos, acciones, fallecer dejara su madre Aminta Téllez Gómez.-

Opónganse.-

Juzgado Primero Civil de Distrito. León, once de Marzo de mil novecientos noventa y tres.- Socorro García I.- Secretaria.-

Reg. No. 1344 R/F 658450 Valor C\$ 24.00

Germán Orozco Zamora, solicita se le declare Heredero de los bienes, derechos y acciones, que al morir dejará el señor Juan Bautista Orozco Vega y que por cesión le otorgaran los señores: Rosa María, Crecencio, Evenor, Elsa María y Luisa Amanda, todos de apellidos Orozco Gómez, y que dejará Ab-Intesto su señor padre.-

Interesado opóngase en el término de Ley.-

Dado en el Juzgado Primero Civil de Distrito de Managua, a los diez días del mes de Marzo de mil novecientos noventa y tres.- Dr. Antonio Aguilar Leiva, Abogado y Juez Primero Civil de Distrito de Managua.- Dalia Sánchez M.- Secretaria.-

Reg. No.- 1341 R/F 144017 Valor C\$ 40.00

María Antonia Auxiliadora Díaz González unión madre y hermano respectivamente, Octaviana González Urbina, Flor de María Díaz González, solicitan declárese herederas, bienes, acciones y derechos fallecer dejara Ramón Díaz Jarquín.-

Opónganse.-

Juzgado Primero Civil de Distrito.- León, veintidós de mayo de mil novecientos noventidós.- Angela Castillo Polanco.- Secretaria.-

Reg. No. 1340 -R/F 144016 - Valor C\$ 40.00

Junis Ignacio Arosteguí Hernández, solicita ser declarado universal, bienes, derechos, acciones, fallecer dejara su padre: Juan Ramón Arosteguí Rivera.-

Opónganse.

Juzgado Primero Civil de Distrito.- León, veintidós de febrero de mil novecientos noventa y tres.- Socorro García I.- Sria.-

Reg. No. 1339 - R/F 143830 - Valor C\$ 40.00

Blanca Rosa, José Dolores, Noel Antonio, Cándida Rosa y Francisco Raúl, todos de apellidos Cruz Martínez, solicitan se les declare herederos de todos los bienes, derechos y acciones que al fallecer dejara su madre: Blanca Rosa Martínez Urroz.-

Opónganse.-

Dado en el Juzgado Segundo Civil de Distrito. León, cuatro de marzo de mil novecientos noventa y tres. Juana Esthella Bermejo Castillo.- Secretaria.-

Reg. No. 1330 - R/F 658418 - Valor C\$ 24.00

Ronaldo Margarito, Rosa Emilia, Ricardo, Lázaro Antonio, Adolfo Esteban, Yelva Lola, Elida Esther, Luz Marina, Aura María todos de apellidos: Aguilar Mora y José Isabel Aguilar Gutiérrez, solicitan declaratoria de herederos, bienes, derechos y acciones de padre: Jesús Aguilar Valverde.-

Opóngase.-

Juzgado Unico de Distrito, Diriamba, ocho de marzo de mil novecientos noventa y tres.- Lic. Luis Martín López G.- Abogado, Notario y Juez Unico de Distrito Diriamba, Región Sur.- Aura Ma. Sánchez G.- Secretaria.-

Reg. No. 1457 - R/F 678032 - Valor C\$ 70.00

Simon Alcides Soriano Pineda, solicita decláresele Heredero Universal de todos los bienes derechos y acciones que al morir dejara Justina Soriano Castillo.

Opónganse.-

Juzgado Segundo de Distrito para lo Civil y Laboral.- Chinandega, dieciséis de febrero de mil novecientos noventa y tres.- Iris Dávila Zúñiga. Sria. Juzgado Segundo de Distrito para lo Civil y Laboral de Chinandega.-

Reg. No. 1413 - R/F 144387 - Valor C\$ 40.00

Coronado Pinell Calero, solicita declarésele Heredero bienes, derechos y acciones al fallecer dejara su Hermana Cipriana Pinell Calero.-

Opónganse.-

Juzgado Primero Civil de Distrito. León, veintiocho de enero de mil novecientos noventa y tres.- Angela Castillo Polanco.- Secretaria.-

Reg. No. 1184 - R/F 634364 - Valor C\$ 40.00

Victor Manuel Talavera Huete, en su carácter de apoderado de María Victoria Auxiliadora Tercero Ortíz de Castillo y Gladis Evangelina Tercero Ortíz de Barquero, solicita se les declare herederas, de los bienes, derechos y acciones que dejó Martha Irene Ortíz Herrera.- Bienes ubicado Somoto.-

Opónganse.-

Juzgado Distrito.- Somoto, Marzo 8 1993.- Reyna de Cano. Sria.-